



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

*Desde 1931 por la Gobernabilidad y la Democracia*

# CARTILLA EDUCATIVA DE FORMACIÓN CIUDADANA

## 2

### LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**PROGRAMA ESCOLAR VALORES DEMOCRÁTICOS**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA**

# 2

## LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

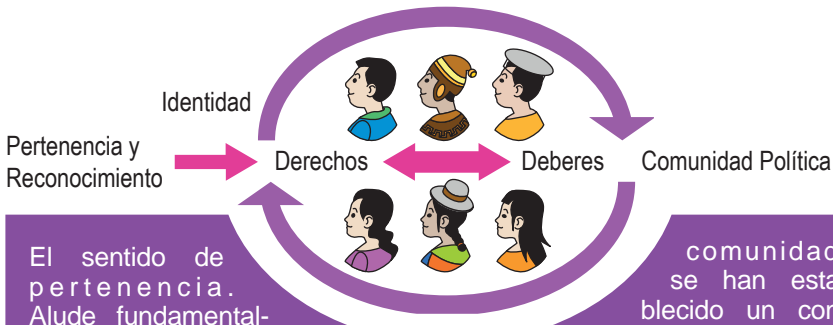


Una definición bastante aceptada de ciudadanía es la que señala que es ciudadano(a) aquella persona con derechos reconocidos por el Estado y que también tiene responsabilidades con respecto a la comunidad a la que pertenece.

A esta definición, que destaca la relación entre derechos y deberes, se suma la noción que propone la identidad o el sentimiento de pertenencia como elementos constituyentes de la ciudadanía:

La ciudadanía no es solo un status determinado, definido por un conjunto de derechos y responsabilidades; ella expresa también una identidad, un sentimiento de pertenencia a una comunidad política.

### ELEMENTOS SUSTANTIVOS PARA LA CONDICIÓN DE LA CIUDADANÍA



El sentido de pertenencia. Alude fundamentalmente a dos aspectos: **pertenencia** (a una comunidad política) y **reconocimiento** (al individuo dentro de dicha comunidad como sujeto de derechos y responsabilidades).

Para evitar o disminuir las discrepancias y conflictos en una

comunidad, se han establecido un conjunto de normas de convivencia, es decir pautas mínimas de un conjunto de derechos de las personas y obligaciones que tienen las mismas para con el Estado que es responsable de garantizar los derechos de todos y todas.

## LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PERÚ

### LA PARTICIPACIÓN COMO UN PROCESO SOCIAL

Ésta resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas en función de intereses de diversos sectores sociales.

### LA PARTICIPACIÓN COMO EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA

La participación ciudadana es ejercida por todos nosotros, porque somos poseedores de derechos y deberes políticos, que actuamos en función de unos intereses sociales generales (educación, salud, medio ambiente, etc.)

### LA PARTICIPACIÓN COMO MECANISMO DE CONTROL SOCIAL

Nosotros como ciudadanos tenemos el derecho y el deber de hacer control social. Este permite prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública.

### TODOS SOMOS SUJETOS DE LA PARTICIPACIÓN

Los sujetos de participación somos las personas que hacemos uso de mecanismos formales y no formales para intervenir en la formulación de políticas públicas.



# DERECHOS POLÍTICOS Y SU EJERCICIO RESPONSABLE

Participación de los asuntos públicos

Derechos de participación

Iniciativa en la formación de las leyes

Iniciativa de Reforma constitucional

Referéndum



Otros mecanismos de participación en el ámbito de los gobiernos municipales y regionales.

Derechos de Control ciudadano

- Derecho de elección a cargos municipales
- Iniciativa en la formación de dispositivos municipales,
- Derecho de referéndum
- Cabildo abierto
- Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal

- Revocatoria de autoridades
- Remoción de autoridades
- Demanda de rendición de cuentas

## LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: DERECHOS DE TODOS Y TODAS



La mujer peruana ha participado de diversas maneras en la vida democrática del país, la misma que estuvo restringida en las primeras décadas del siglo XX, debido a las ideas conservadoras de la época y a los prejuicios y elementos discriminadores de aquella sociedad.

### ANTECEDENTES

#### CLORINDA MATTO DE TURNER

Luchó por la reivindicación de la mujer.

#### MARÍA JESÚS ALVARADO Y DORA MAYER

Reivindicaron los derechos civiles y políticos de las mujeres.

#### PRESIDENTE MANUEL A. ODRÍA

Promulgó en 1955 la Ley N° 12391 que modificaba los artículos 84°, 86° y 88° de la Constitución de 1933, incluyendo la participación de la mujer.

## LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES NATIVAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS

Se define comunidades nativas y pueblos originarios, como aquellas agrupaciones humanas con identidad y organizaciones propias, reconocidas por el Estado Peruano, que participan en el proceso electoral a través de sus representantes en aquellos lugares que el JNE determine.

Así mismo, la acreditación del candidato debe ser efectuada por el jefe o representante de la comunidad nativa o autoridad comunal, por escrito o de manera presencial ante un juez de paz que elabore una declaración formal.



# SISTEMA ELECTORAL PERUANO



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Desde 1931 por la Gobernabilidad y la Democracia

Administra justicia en materia electoral; fiscaliza los procesos electorales y brinda educación cívica electoral.

Actúan con autonomía y mantienen entre sí, relaciones de coordinación



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Organiza, planifica y ejecuta los procesos electorales.



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Registra la identificación de personas y prepara el padrón electoral.



Visítanos en: [www.jne.gob.pe/dnef](http://www.jne.gob.pe/dnef)